

RES. 1007/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2016-17-1-0006996, Ent. N° 1330/2020)

VISTO: el expediente remitido por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relativo a una transferencia de fondos a favor de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE para su funcionamiento en el ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende a un monto de hasta \$ 47.909.728 y está documentado en la Afectación N° 337;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 29 “Administración de Servicio de Salud del Estado”, U.E 68 “Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE”, Programa 440, Objeto del Gasto 559, en la Financiación 1.2 “Rentas con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el Artículo 5° de la ley N°18.161 de 29 de julio de 2007;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cométase al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) la intervención del gasto de hasta \$ 47.909.728, una vez verificado que la resolución definitiva concuerde con los antecedentes remitidos a este Tribunal, y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, al Contador Delegado en el Inciso; y
- 4)** Devuélvase.

cr